

San Juan de Pasto, 13 de junio de 2019

Señores:

Gustavo Jiménez

Sin dirección

Correo electrónico: gustavo.jimenez@dicocolombia.com

Pasto - Nariño

Teléfono: 321 9376779

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a radicado R000045-19 de 8 de enero de 2019, reclamación sobre daños ocurridos a vehículo de placas TLO-791.

Respetado señor:

En atención a su petición relacionada en el asunto, mediante el cual se permite informar el presunto daño sufrido en el parabrisas y guardabarros delantero derecho de su vehículo de placas TLO-791 generado aparentemente por una máquina que se encontraba realizando labores de excavación en el Corte 405, sector del puente Guátara, sentido Ipiales – Pasto, en hechos ocurridos el 21 de diciembre de 2018, motivo por el cual solicita el reconocimiento y pago del arreglo de los daños, de manera respetuosa nos permitimos informarle que según lo informado por el Consorcio SH, de la documentación aportada en el transcurso de su reclamación, no se acreditó por su parte la propiedad y/o tenencia del vehículo en mención, y esto se constituye en un requisito indispensable para que dicha reclamación sea efectiva.

De los documentos aportados el 7 de marzo y 11 de abril del presente año, se evidencia que el vehículo afectado es de propiedad de Leasing Bancolombia por lo cual no procede que la reclamación sea presentada por Gustavo Jiménez, en nombre de la sociedad DICO TELECOMUNICACIONES S.A.

Adicional a lo anterior, no se acredita otro requisito indispensable, consistente en presentar 3 cotizaciones del mercado en la cual se pueda evidenciar el costo de reparación de los daños sufridos por el vehículo objeto de la presente reclamación.

En virtud de lo estipulado, nos permitimos requerirlo para efectos de que acredite la propiedad del vehículo siniestrado, que por tratarse de un automotor que pertenece a un Leasing Financiero, se haría mediante la remisión del Contrato de Leasing, en la cual se



2500-19

acredite que el locatario o tenedor del vehículo de placas TLO-791 es DICO TELECOMUNICACIONES S.A. o en su defecto Gustavo Jimenez F.

En caso de que se acredite que el tenedor sea la sociedad DICO TELECOMUNICACIONES S.A. lo pertinente es que la reclamación sea presentada por intermedio de su representante legal, o en su defecto por medio de un tercero acreditado mediante poder debidamente autenticado ante Notario.

Así mismo, se hace indispensable presentar tres (03) cotizaciones del mercado en la cual se evidencie el costo de reparación de los daños sufridos por el vehículo siniestrado.

Finalmente, se le recuerda que, sin el cumplimiento de los anteriores requisitos, no es posible acceder favorablemente a su petición, comoquiera que no allega el material probatorio fehaciente que acredite la legitimación que le permita efectuar la reclamación por los daños sufridos al vehículo materia de la presente solicitud, por lo que, de manera respetuosa le manifestamos que su solicitud ha sido negada.

Atentamente,

**GERMÁN DE
LA TORRE
LOZANO**

LOZANO
DNI: REPRESENTANTE LEGAL SN-DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO.
12 R-42, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -
TOKEN: SICO, SERIALNUMBER=999546,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.3-9008808483,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.2-79326811,
OID.1.3.6.1.4.1.23287.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=MARINO, G=GERMAN,
E=GDELA TORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Redes: S=al autor de este documento
Ubicación: 110647

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: N/A
Proyectó: CSH
Revisó: J. Ramirez (Jefe de área)
Aprobó: A. Ortega (Abogado designado Jurídica)
Remisión: RP-CM-CVUS-CSH-G-PR-003427

C.C. *Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI*
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



CONCESIONARIA
Rumichaca
Pastor

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

**OFICIO 2500-19 RESPUESTA A RADICADO R000045-19 DE 8 DE ENERO DE 2019
RECLAMACION SOBRE DAÑOS OCURRIDOS A VEHÍCULOS DE PLACAS TLO-791**

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: gustavo.jimenez@dicocolombia.com

14 de junio de 2019, 17:20

Buen día Estimado Señor **GUSTAVO JIMENEZ**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2500-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición **R000045-19**Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

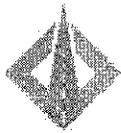
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIONARIA
Rumichaca
Pastor

UNION DEL SUR



www.uniondelsur.co

 2500-19.pdf
142K